SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Notaría 32 Dr. Gabriel Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

EXPEDIENTE: 175648

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1307119386	25/06/2013	CHILA MANZABA KLEVER ESTALIN	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00004018	NOMBRE:	OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	5 GREENWAY PLAZA SUITE 110 HOUSTON TEXAS
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1712133014	GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA E4-69 Y AV AMAZONAS	pgomezdelatorre@bustamante.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1790663981001	OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY	RUC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONES UNIDAS E7-95 Y SHYRIS		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.	ASE-Q-0012499	OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CALIFORNIA		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.1.	ASE-Q-0012500	OCCIDENTAL OVERSEAS OPERATIONS INC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	DELAWARE		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0012501	OCCIDENTAL OOOI HOLDER INC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	DELAWARE		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0012502	OCCIDENTAL INTERNATIONAL EXPLORATION AND	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CALIFORNIA		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0012503	OXY USA INC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	DELAWARE		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	NO
1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008004	OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	GREENWAY PLAZA, HOUSTON		pgomezdelatorre@bustamante.com.ec	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Pedro Gómez de la Torre.

No. IDENTIFICACIÓN: 1712133014

Factura: 002-001-000044403

20191701032D01248

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01248

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) PEDRO GABRIEL GOMEZ DE LA TORRE ARIAS portador(a) de CÉDULA 1712133014 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, REPRESENTANDO A OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:40).

PEDRO GABRIEL GOMEZ DE LA TORRE ARIAS
CÉDULA: 1712133014

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV

NOTARIA 32
QUITO
871605

EN BLANCO
NO CORTE

Notaria 32

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0031 M
0031 - 089
1712133014
GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171213301-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ DE LA TORRE ARIAS
PEDRO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
f. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ DE LA TORRE GABRIEL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS MARIA MARCELA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-12

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2019-17-01-32-D 1748

FACTURA Nº 44403

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..1.. foja (s) útil (es).

Quito, 13 Noviembre 2019

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

EN BLANCO
NO CORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

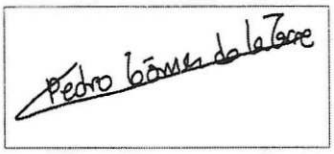

Número único de identificación: 1712133014

Nombres del ciudadano: GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ DE LA TORRE GABRIEL JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS MARIA MARCELA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-276-11889

190-276-11889

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

EN BLANCO
NO COBRE

Notaria 32

Notaria 32

Yo, Jazminn Caterine Vega Alcázar, con cédula de ciudadanía No. 1708778160, conocedora del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en los documentos adjuntos, conforme lo faculta el Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en .... fojas útiles Poder Especial otorgado por la compañía OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, en favor de Pedro Gómez de la Torre y Certificado de existencia legal y fiel cumplimiento de obligaciones de la compañía OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, con sus debidas Apostillas; y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Jazminn Caterine Vega Alcázar
CC.: 1708778160

Factura: 002-001-000042998

20191701032D00947

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D00947

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 8970-DP17-2019-MP, comparece(n) JAZMINN CATERINE VEGA ALCAZAR portador(a) de CÉDULA 1708778160 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE AGOSTO DEL 2019, (10:19).

JAZMINN CATERINE VEGA ALCAZAR
CÉDULA: 1708778160

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8970-DP17-2019-MP

NOTARIA 32 QUITO

Notaría 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170877816-0

CIUDADANO
VEGA ALCAZAR
JAZMINN CATERINE
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
1974-01-23
ECUATORIANA
DIVORCIADO

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
V4400V4442

VEGA MARCO ROSENDO
ALCAZAR NIDIA VICTORIA
QUITO
2015-10-19
2025-10-19

0016 F
0016 - 346
1708778160
VEGA ALCAZAR JAZMINN CATERINE

PICHINCHA
QUITO
2
BELISARIO QUEVEDO
4

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
947
42685
26 AGOSTO 2019
DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EN BLANCO
NO CORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708778160

Nombres del ciudadano: VEGA ALCAZAR JAZMINN CATERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VEGA MARCO ROSENDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCAZAR NIDIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-254-44152

190-254-44152

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

EN BLANCO
NO CORRE

PODER

OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, una Compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con existencia válida y al día en el cumplimiento de sus obligaciones, con domicilio principal en Houston, Texas (en adelante referido como el "Mandante"), por medio del presente otorga poder notarial en representación del Mandante, de la forma que sigue:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1. De conformidad con la reforma al Artículo 6 de Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones nominativas o participaciones y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no se dedican a ninguna otra actividad comercial en el Ecuador (en adelante referido como "el país"), ya sea de manera regular u ocasionalmente, no se considerarán como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligados a establecerse en Ecuador conforme a la Sección XII de la Ley de Compañías o de estar registrados en el Registro de Contribuyentes o de presentar la declaración del Impuesto a la Renta. Sin embargo, deberán tener en el país un apoderado o representante legal, como se determina en el primer párrafo del mencionado Artículo 6, quien en ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder para el representante no necesita ser registrado o publicado en medios de prensa, pero debe ser notificado a la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es accionista.

2. OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es una accionista de la compañía ecuatoriana denominada **GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.**

SEGUNDO. - PODER:

El Mandante, de acuerdo con la autorización del Único Miembro de OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, por medio del presente otorga Poder Especial, amplio y suficiente según lo requiere la ley, a favor de Pedro Gómez de la Torre, Cédula de Identidad número 1712133014, ciudadano ecuatoriano, (en adelante referido como el "Mandatario"), de manera que a nombre y representación del Mandante, el Mandatario pueda, dentro de la República del Ecuador:

1. Responder reclamos presentados en contra del Mandante y cumplir con los deberes y obligaciones generales, como se establece en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

2. Presentarse en las Reuniones Generales en representación del Mandante y tomar decisiones de acuerdo con las instrucciones del Mandante.

3. Suscribir cualquier formulario ante la Superintendencia de Compañías.

El Mandante se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su sola discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o reclamos de cualquier naturaleza que surjan de o que estén de cualquier manera relacionados con este instrumento se regirá o interpretará de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este Poder ha sido debidamente suscrito en Houston, Texas en este día 12 de agosto de 2019.

Por: Nicole E. Clark

Nicole E. Clark
Vicepresidente y Secretario

El Estado de Texas
Secretaría de Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla únicamente certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.
La Validación del Certificado está disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País	Estados Unidos de América
Este documento público	
2. ha sido firmado por	JIMMY CASTRO
3. actuando en su capacidad de	Notario Público del Estado de Texas
4. y lleva el sello/estampa de	JIMMY CASTRO, Notario Público, Estado de Texas, Comisión Expira: 19-11-20

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas 6. el 16 de agosto de 2019

7. por el Secretario del Estado de Texas

8. Certificado No. 11784937

9. Sello 10. Firma:

Jose A. Esparza
Subsecretario de Estado

GF/eg

ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE HARRIS §

Ante mí, un Notario Público, se presentó personalmente Nicole E. Clark, Vicepresidente y Secretario de OOOI Ecuador Management, LLC, a mi conocimiento como la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede, quien reconoció ser quien suscribió el mismo.

Dado bajo mi firma y sello de la oficina este día 12 de agosto de 2019.

Jimmy Castro

Notario Público

JIMMY CASTRO
Identificación #129212350
Mi Comisión Expira
Noviembre 19, 2020

POWER OF ATTORNEY

COOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, a Company duly organized under the laws of the State Delaware, United States of America, validly existing and in good standing as of this date, with principal office in Houston, Texas (hereinafter referred to as the "Principal"), hereby grants a power of attorney on behalf of Principal, as follows:

FIRST. – BACKGROUND:

1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XII of the Companies Act or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney in-fact or legal representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a shareholder.

2. OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, a company duly organized and existing pursuant to the laws of the State of Delaware, United States of America, is a shareholder in the Ecuadorian company named GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

SECOND. - POWER OF ATTORNEY:

Principal, pursuant to the authorization of the Sole Member of OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, hereby grants a Special Power of Attorney, as broad and sufficient as required by law, in favor of Pedro Gomez de la Torre, ID number 1712133014, Ecuadorian citizen, (hereinafter referred to as "Mandatary"), so that on behalf and in representation of Principal, Mandatary may, in the Republic of Ecuador:

1. Answer claims filed against Principal and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of Companies' Act, in force in the Republic of Ecuador.

2. Appear at the General Meetings on behalf of Principal and take decisions according to the instructions of Principal.

3. Execute any form before the Superintendence of Companies.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador

IN WITNESS WHEREOF, this Special Power of Attorney has been duly executed in Houston, Texas on this 12th day of August, 2019.

By: _____

Nicole E. Clark
Vice President and Secretary

The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	United States of America
This public document	
2. has been signed by	JIMMY CASTRO
3. acting in the capacity of	Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of	JIMMY CASTRO, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-19-20

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
6. on August 16, 2019
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. 11784937
9. Seal
10. Signature:

Jose A. Esparza
Deputy Secretary of State

GF/eg

STATE OF TEXAS §
§
COUNTY OF HARRIS §

Before me, a Notary Public, personally appeared Nicole E. Clark, Vice President and Secretary of OOOI Ecuador Management, LLC, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, who acknowledged to me that she executed the same.

Given under my hand and seal of office this 12th day of August, 2019.

Jimmy Castro
Notary Public

JIMMY CASTRO
ID #129212350
My Commission Expires
November 19, 2020

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-17-01-32-D 1248
FACTURA Nº 44403
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido me devolví al interesado y que obra de 7 foja (s) útil (es).
Quito, 14 Noviembre 2019

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente